

á dicha casa, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el local donde existe la escuela se halla en un estado ruinoso, acordó hacer proposiciones á D. José de Rueda y Marín, dueño de otra casa en la calle de prison numero 54. única en la actualidad desocupada, y que reúne las condiciones higiénicas que marca el reglamento, y habiendo sido invitado dicho Sr. Rueda y estando presente, como con la corporación en lo siguiente.

Da' dicha casa en arrendamiento á la corporación, por término de seis años, con el sueldo, hora de agua, y todas las dependencias de indicada casa, pagándose anualmente por el Municipio, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas \$\$. También acordaron \$\$. que los gastos que ocasionare la trabazón y fijación del menaje de referida escuela se satisfagan del capitulo de Ayudas. Con lo que se terminó esta Sesión que firman \$\$. de \$\$. Justifico

Sanchez Gomez Sanchez

